

INFORME DE ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES PARA ENTREGA DE LAS BECAS QUE OTORGA EL CONCEJO METROPOLITANO PERIODO 2023

Quito DM, 02 de febrero, 2023

I. ANTECEDENTES

Respecto al Trámite para el Otorgamiento de las Becas, el Código Municipal vigente en el Artículo 571 del Capítulo I del Título 3 de las Becas, señala lo siguiente:

“Los centros educativos del Subsistema Metropolitano de Educación, presentarán hasta la segunda semana del mes de enero de cada año, ante la Unidad ABC, por escrito y en medio magnético, los cuadros de los beneficiarios, adjuntando los documentos legales requeridos. La Unidad ABC obtendrá la disponibilidad presupuestaria, revisará la documentación y presentará el informe a la Comisión competente en materia de educación y cultura, instancia que, hasta la segunda semana del mes de febrero de cada año, emitirá el respectivo informe al Concejo Metropolitano, quien aprobará las becas a entregarse, hasta la cuarta semana del mes de febrero de cada año...”

En este sentido y con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa citada, la Unidad Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0148-M de fecha 14 de diciembre de 2022 solicitó a las instituciones educativas municipales la presentación de la nómina de estudiantes que estuvieron debidamente matriculados en la institución educativa en el año lectivo 2021-2022 así como la documentación de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del Art. 570.- Becas que concede el Concejo del Código Municipal y que pudieran ser favorecidos con las becas que otorga el Concejo Metropolitano.

Una vez receptada la documentación, la Unidad ABC procedió a la revisión y validación de la información, encontrando algunas inconsistencias y errores en la aplicación de la normativa por parte de algunas unidades educativas. En los casos que correspondió, se solicitó la rectificación inmediata y envío de la documentación complementaria que se estime pertinente. Los documentos rectificados y nueva documentación fueron presentados hasta el 30 de enero de 2023.

Con este antecedente, la Unidad Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC remite el presente informe para conocimiento y aprobación de la Comisión de Educación y Cultura, con la nómina de estudiantes de cada una de las Instituciones Educativas Municipales, que serán acreedores a las becas que otorga el Concejo Metropolitano, correspondiente al año 2023.

Es importante señalar que, dicha nómina fue elaborada en función de la documentación oficial remitida por cada una de las autoridades educativas municipales, la cual está sustentada en los reportes académicos y documentación habilitante de respaldo en cada uno de los expedientes recibidos en la Unidad ABC.

II. DISTRIBUCIÓN DE CUPOS POR TIPO DE BECA

CUADRO 1. DISTRIBUCIÓN DE BECAS POR UNIDAD EDUCATIVA

No.	UNIDAD	Alfredo Pareja Diezcanseco	Municipalidad de Quito	Luis Calderón Gallardo
1	Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno	6	10	4
2	Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid	6	10	4
3	Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito	6	10	4
4	Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre	6	10	4
5	Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo	6	10	4
6	Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda	6	10	4
7	Unidad Educativa Municipal Quitumbe	6	10	4
8	Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar	6	10	4
9	Unidad Educativa Municipal Bicentenario	6	10	4
10	Unidad Educativa Municipal Calderón	6	10	4
11	Unidad Educativa Municipal Manuel Cabeza de Vaca	3	5	2
12	Unidad Educativa Municipal Julio Moreno Peñaherrera	3	5	2
13	Colegio Municipal Juan Wisneth	3	5	2
14	Colegio Municipal Nueve de Octubre	3	5	2
15	Unidad Educativa Municipal Rafael Alvarado	3	5	2
16	Unidad Educativa Municipal Alfredo Pérez Guerrero	3	5	2
17	Unidad Educativa Municipal Humberto Mata Martínez	3	5	2
18	Unidad Educativa Municipal Pedro Pablo Traversari	3	5	2
19	Colegio Municipal José Ricardo Chiriboga	3	5	2
20	Unidad Educativa Municipal Cotocollao	3	5	2
TOTAL		90	150	60

III. DETALLE POR TIPO DE BECA

A. BECA ALFREDO PAREJA DIEZCANSECO

Seis mejores estudiantes (abanderados y escoltas declarados como tales) de cada una de las instituciones educativas municipales que cuenten con más de 500 alumnos matriculados y tres estudiantes, en aquellas instituciones educativas que cuenten con menos de 500 alumnos matriculados:

Número total de becarios/as: 90 estudiantes (Anexo: Cuadro 1)

Cuantía de la beca: Dos Salarios Básicos Unificados vigentes al año inmediatamente anterior a la entrega de la beca (USD 850)

Monto total: USD 76.500

B. BECA MUNICIPALIDAD DE QUITO:

Diez estudiantes (de escasos recursos económicos, de acuerdo al informe socioeconómico individual enviado por los centros educativos, y que acrediten un promedio mínimo de 17/20 tanto en aprovechamiento como en disciplina) de cada una de las instituciones educativas municipales

que cuenten con más de 500 alumnos matriculados y cinco estudiantes en aquellas instituciones educativas que cuenten con menos de 500 alumnos matriculados:

Para el cumplimiento del promedio académico establecido en el literal b) del Art. 570 del Código Municipal, se tomó el promedio equivalente al 17/20, en la escala de calificaciones del Art. 194 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, siendo este de 8.50/10.

Número total de becarios/as: 150 estudiantes (Anexo: Cuadro 2)

Cuantía de la beca: Un Salario Básico Unificado vigente al año inmediatamente anterior a la entrega de la beca (USD 425).

Monto total: USD 63.750

Observación realizada del proceso de revisión:

1. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0006-M de fecha 26 de enero de 2023, la Unidad ABC solicitó a la UEM Calderón, que remita el nombre de la o el estudiante que reemplazará al estudiante CELIN PUCACHAQUI DILAN FRANCISCO, quien registra en el certificado de Promoción 2021-2022 un promedio General de 8,11/10, siendo el requisito establecido en el Código Municipal de 8.5/10.
2. Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMCA-2023-0018-M de 01 de febrero de 2023, la Unidad Educativa Municipal Calderón oficializa la entrega de la documentación física de la estudiante GUERRERO FLORES ANALIA PAMELA presentada el 30 de enero de 2023 y quien reemplaza al estudiante CELIN PUCACHAQUI DILAN FRANCISCO.

C. BECA LUIS CALDERÓN GALLARDO

Cuatro mejores deportistas (de acuerdo al informe favorable de la Comisión de Deportes) de cada una de las instituciones educativas municipales que cuenten con más de 500 alumnos matriculados y dos estudiantes en aquellas instituciones educativas que cuenten con menos de 500 alumnos matriculados.

Número total de becarios/as: 59 (Anexo: Cuadro 3)

Cuantía de la beca: Un Salario Básico Unificado vigente al año inmediatamente anterior a la entrega de la beca (USD 425)

Monto total: USD 25.075

Observación realizada del proceso de revisión:

1. Con Oficio Nro. UEMRA-R-EXT-039 de 17 de enero de 2023, la Unidad Educativa Municipal Rafael Alvarado señala que: *“Se entrega documentación de 9 estudiantes debido a que luego de revisado los expedientes de rendimiento deportivo, solo cumple con los requisitos una estudiante para la beca Luis Calderón Gallardo”*.
2. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0006-M de fecha 26 de enero de 2023, la Unidad ABC solicitó a la UEM Calderón que, el informe de estudiantes seleccionados para dicha beca se ajuste al cupo determinado para dicho

establecimiento (4), indicando además la disciplina deportiva a la que pertenecen y que, el documento de respaldo se remita debidamente suscrito por la Comisión de Deportes del plantel.

3. Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMCA-2023-0018-M de 01 de febrero de 2023, la Unidad Educativa Municipal Calderón oficializa la entrega del "Acta de Reunión de Grados -Áreas-Comisiones" presentada físicamente el 30 de enero de 2023.

IV. PRESUPUESTO

En resumen, el monto total de las becas que otorga el Concejo Metropolitano a los estudiantes de las instituciones educativas municipales para el año 2023, se muestra distribuido de la siguiente manera:

CUADRO 2. VALOR POR BECA Y PRESUPUESTO

BECA	TOTAL BECARIOS/AS	VALOR POR BECARIO/A USD	TOTAL USD
Alfredo Pareja Diezcanseco	90	850	76.500
Municipalidad de Quito	150	425	63.750
Luis Calderón Gallardo	59	425	25.075
TOTAL			165.325

V. CARACTERIZACIÓN DEL GRUPO OBJETIVO PARA ACREDITACIÓN DE LAS BECAS

A continuación, se resumen las principales características del grupo de becarios/as, considerando principalmente su pertenencia a Grupos de Atención Prioritaria y las condiciones de vulnerabilidad que presentan. Los datos han sido tomados de los informes y perfiles socioeconómicos remitidos de manera oficial por cada Unidad Educativa Municipal, la misma que ha sido organizada en el marco de lo establecido en el Art. 35 de la Constitución (Grupos de Atención Prioritaria), Ordenanza Metropolitana Nro. 016-2020 (Trabajo Infantil); Ordenanza 0271 (Movilidad Humana) y Ordenanza 0216 del 2007 (Pueblo Afroecuatoriano):

CUADRO 3. CARÁCTERÍSTICAS GENERALES DE BECARIOS 2023

No.	TIPO DE BECA	GÉNERO		PERTENENCIA A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (Constitución Art. 35)										OTRAS VULNERABILIDADES						TOTAL BENEFICIARIOS/AS								
		Mujer	Hom bre	Adolescentes embarazadas	Discapacidad					Adolescentes infractores con medidas socioeducativas no privativas de libertad	Enfermedades catastróficas o de alta complejidad	Personas en situación de riesgo		Víctima de violencia doméstica y/o sexual	Víctima de maltrato infantil	Víctima de desastres naturales o antropogénicos	Vulnerabilidades				Autoidentificación Étnica		Lugar de residencia					
					Física	Intelectual o mental	Auditiva	Psicosocial	Visual			Persona en condición de movilidad humana (Ordenanza 0271) o hijos de personas en condiciones de movilidad humana	Niño, niña y adolescente en situación de trabajo infantil				Familia monoparental	Madre o padre adolescente	Hijos/as de personas privadas de libertad		LGBTIQ+	Hijo/a de trabajadora sexual	Mestizo	Afroecuatoriano	Indígena	Montubio	Zona Urbana	Zona Rural
1	Alfredo Pareja Diezcansaco	65	25	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	88	1	1	0	58	32	90
2	Municipalidad de Quito	88	62	0	8	3	0	3	1	0	13	5	0	10	2	0	73	0	4	2	0	130	6	11	0	89	61	150
3	Luis Calderón Gallardo	21	38	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	10	0	0	0	0	58	0	1	0	39	20	59
Total		174	125	0	8	3	0	4	2	0	13	5	0	11	2	0	90	0	4	2	0	276	7	13	0	186	113	299

VI. INFORMACIÓN AMPLIADA RESPECTO A LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD:

A continuación, se muestra la información desagregada por Pertenencia a Grupos de Atención Prioritaria y/o Condición de Vulnerabilidad por sexo.

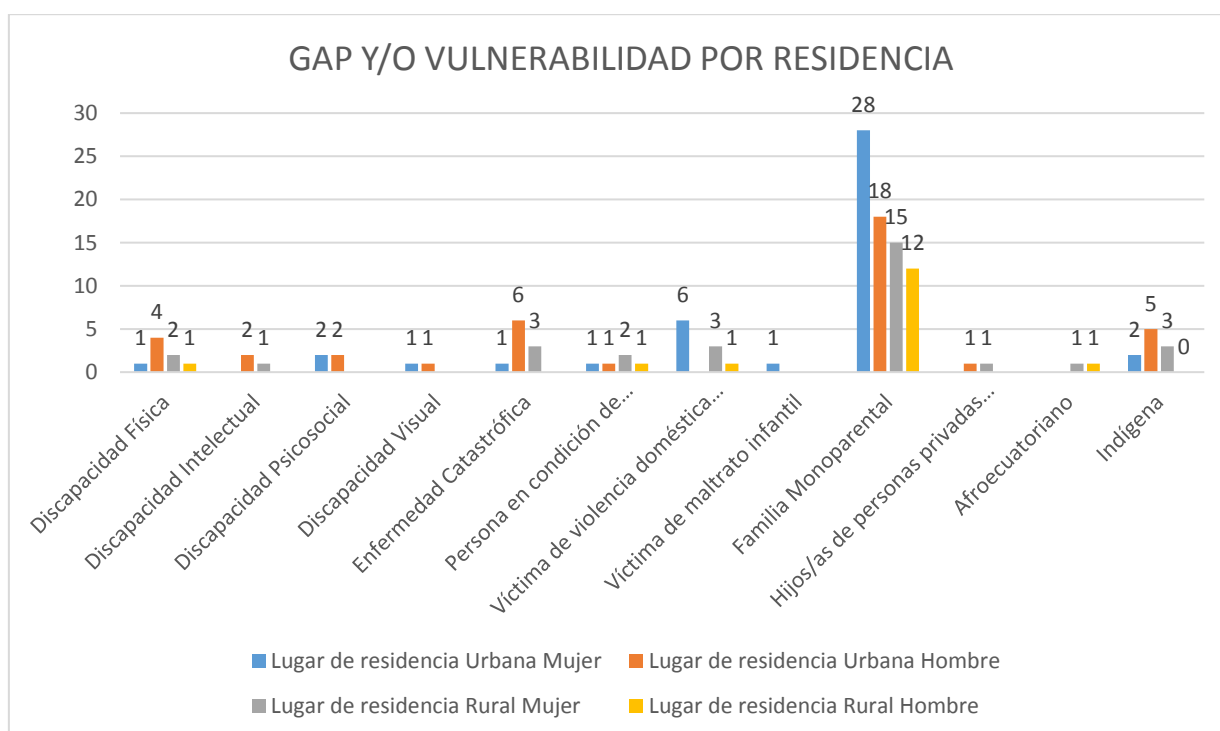
CUADRO 4. CONDICIONES DE VULNERABILIDAD AMPLIADO

Pertenencia a Grupos de Atención Prioritaria y/o Condiciones de vulnerabilidad	Mujer	Hombre	Víctima de violencia doméstica y/o sexual		Víctima de maltrato infantil		Familia Monoparental		Hijos/as de personas privadas de libertad		Indígena		Afroecuatoriano		Enfermedades Catastróficas	
			Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Discapacidad Física	2	6	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	1	2
Discapacidad Intelectual	1	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Discapacidad Psicosocial	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Discapacidad Visual	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfermedad Catastrófica	4	6	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Persona en condición de movilidad humana (Ordenanza 0271) o hijos de personas en condiciones de movilidad humana	3	2	0	0	0	1	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Víctima de violencia doméstica y/o sexual	9	1	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Víctima de maltrato infantil	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Familia Monoparental	43	30	0	0	0	0	43	30	1	1	1	1	1	3	0	0
Hijos/as de personas privadas de libertad	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0
Afroecuatoriano	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
Indígena	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0	0	0
Total	73	57	1	0	0	1	51	39	2	2	7	6	3	4	1	2

CUADRO 5. GAP Y/O EN SITUACIÓ DE VULNERABILIDAD POR RESIDENCIA

Pertenencia a Grupos de Atención Prioritaria y/o Condiciones de vulnerabilidad	Lugar de residencia				TOTAL
	Urbana		Rural		
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Discapacidad Física	1	4	2	1	8
Discapacidad Intelectual	-	2	1	-	3
Discapacidad Psicosocial	2	2	-	-	4
Discapacidad Visual	1	1	-	-	2
Enfermedad Catastrófica	1	6	3	-	10
Persona en condición de movilidad humana (Ordenanza 0271) o hijos de personas en condiciones de movilidad humana	1	1	2	1	5
Víctima de violencia doméstica y/o sexual	6	-	3	1	10
Víctima de maltrato infantil	1	-	-	-	1
Familia Monoparental	28	18	15	12	73
Hijos/as de personas privadas de libertad	-	1	1	-	2
Afroecuatoriano	-	-	1	1	2
Indígena	2	5	3	0	10
TOTAL	43	40	31	16	130

GRÁFICO 2. GAP Y/O EN SITUACIÓ DE VULNERABILIDAD POR RESIDENCIA



De los datos anteriores, se puede evidenciar que, algunos estudiantes pertenecen a Grupos de Atención Prioritaria y/o mantienen alguna condición de vulnerabilidad (Discapacidad, Enfermedad Catastrófica, Persona en condición de movilidad humana (Ordenanza 0271) o hijos de personas en condiciones de movilidad humana, Víctima de violencia doméstica y/o sexual, Víctima de Maltrato Infantil y Familia Monoparental), también mantienen otras condiciones como Víctima de violencia doméstica y/o sexual, Familia Monoparental, Hijos/as de personas privadas de libertad, Enfermedades Catastróficas y auto identificación étnica.

VII. CONCLUSIONES:

De acuerdo a la información y perfil de cada estudiante postulado para recibir las Becas otorgadas por el Concejo Metropolitano se pueden indicar de manera general los siguientes datos:

Del total de estudiantes 299

- 174 (58%) son mujeres y 125 (42%) son hombres.
- 130 (43,5%) pertenecen a Grupos de Atención Prioritaria y/o presentan al menos una condición de vulnerabilidad.
- 276 se auto identifican mestizos (92,3%) 13 indígenas (4.35%) y 7 (2,34%) afrodescendiente.
- 90 (30%) estudiantes provienen de familias monoparentales.
- 17 (5,6%) registran algún tipo de discapacidad, siendo la más recurrente la física con un 47%.
- 13 (4,3%) registran enfermedad catastrófica o de alta complejidad.
- 5 (1,6%) son hijos/as de personas en condición de movilidad humana.
- 11 (3,7%) han sido víctimas de violencia doméstica y/o sexual, mientras que 2 (0,6%) registra una condición de maltrato infantil.
- 2 (0,6%) registran una identificación con diversidad LGBTIQ+.

En el presente proceso de postulación, no se registran estudiantes adolescentes embarazadas (0%), así como tampoco se registran padres o madres adolescentes (0%).

Con respecto a la desagregación por género se registra lo siguiente:

- De 174 mujeres en total, en 74 (42.53%) se muestra una o más condiciones de vulnerabilidad.
- De 125 hombres en total, en 56 (44,80%) se muestra una o más condiciones de vulnerabilidad.

En cuanto al lugar de residencia de las y los estudiantes se registra lo siguiente:

- De 299 estudiantes, 113 (38%) residen en parroquias rurales, mientras que 186 (62%) residen en parroquias urbanas.

- De 130 estudiantes (43,5%) que pertenecen a Grupos de Atención Prioritaria y/o presentan al menos una condición de vulnerabilidad 47 (36,2%) residen en el sector rural mientras que 83 (63.84%) residen en zona urbana.

VIII. RESPALDO DE INFORMACIÓN:

Para las acciones que se estimen pertinentes, se remite anexo al presente informe los archivos digitales de la documentación física de respaldo entregada de manera oficial por cada Unidad Educativa Municipal y que reposa en los archivos de la Unidad ABC.

Elaborado por:

Soc. Boris Dávalos Villacrés
Director Ejecutivo
Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo